



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, respecto de requerir a EPS SURAMERICANA y SANITAS S.A.S, para obtener información acerca del lugar de trabajo de los demandados **Jose Eulises Amaya Quintero** y **Hernando Cruz Jimenez**, ello con el principal fin de identificar y ubicar los bienes de los aquí ejecutados para solicitar medidas cautelares, esta instancia, **NO ACCEDE** a ello, toda vez que dentro del expediente no se encuentra prueba que indique que estos datos hayan sido solicitados directamente por el interesado, y que no fue posible obtener respuesta por parte de esas entidades, conforme lo requiere el Artículo 43-4 del C.G. del P.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre las diligencias surtidas a fin de notificar a los aquí demandados.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5886f5c1c42a3736d57ac100b263bc022772b49b4c30c11ab3467888446382e

Documento generado en 11/02/2022 03:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.11 del 14 de febrero de 2022.